



Clase de proceso	RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE MENOR
Solicitante	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF
Menor	Leyber Duvan Trejos Rojas
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00061 00
Asunto	Requerir información
Fecha de la providencia	Doce (12) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Téngase por agregada la información procedente del Ministerio de justicia y del interior que antecede.

En consecuencia, **con carácter urgente y prioritario**, requerir a la Oficina de Asuntos indígenas de la Alcaldía de Cumaribo – Vichada, para que informen:

- a. Si el señor Manuel Trejos quien pertenece a la comunidad indígena San Vicente y/o Santafé resguardo Saracure fue citado y/o notificado por su intermedio, mediante requerimiento hecho por el Juzgado Promiscuo Municipal de Cumaribo – Vichada para que compareciera a la audiencia programada para el pasado 22 de octubre de 2019 a las 9.00 a.m.
- b. Se solicita que en el término de quince (15) días prorrogables a petición, se lleve a cabo entrevista con el gobernador de la comunidad indígena San Vicente y/o Santafé resguardo Saracure William Ramirez Gaitán, para que certifique:
 1. Si la comunidad indígena se encuentra en condiciones y tiene disposición de recibir y garantizar los derechos a la salud, educación y alimentación del menor indígena Leyber Duvan Trejos Rojas quien se encuentra bajo protección del ICBF desde el 10 de octubre de 2011, hijo de los señores Manuel Trejos y Luz Marina Rojas García (Q.EP.D.).
 2. Indique si esa comunidad indígena cuenta con acceso prioritario a la salud, atención especializada para los menores pertenecientes a su comunidad.
 3. Informe, si en caso de solicitar la restitución del menor Leyber Duvan Trejos Rojas a su comunidad, quien estaría a cargo de su cuidado y en qué condiciones se daría su reintegro a la comunidad.

Con urgencia, líbrense Librense los correspondientes oficios.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

139

Del

13 DIC 2019

AYELETH REYES PADILLA
Secretaria